PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 033 - 2013 DEMANDANTE: JOSE OLIMNAN JAIMES JAIMES DEMANDADO: MAYERLY VARGAS TOLOZA Y OTRO APRUEBA LIQUIDACION

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Martha Cecilia Sánchez Castellano Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LEBRIJA SANTANDER

Lebrija, catorce (14) de octubre dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 446 del C.G.P., y por no haber sido objetada por las partes y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por: Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01782186065f436b12f27d4511610d6b3421b138117a63ac68f4c5fdb258cd5d

Documento generado en 14/10/2022 01:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica